

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005371-PRESTIGIO MOTRIZ, S.A.P.I. DE C.V.

DOMICILIO AVENIDA MAESTROS CAMPECHANOS NUMERO 377-A

ISO 9001:2015

CONFORME

RFC

TELEFONO 981 1273070

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-SECRETARIA DE CULTURA

UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR)

METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)

GARANTIA DE 90 DIAS MANO DE OBRA

REFACCIONES ORIGINALES MARCA MOPAR

ORDEN DE SERVICIO



25/10/2018 OSV-1245

RV0807-0091

RV0807-0091 - 16/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

ADOR CON DEMERITO. GARANTIA DE 36 MESES PLACA CR-06154

SERIE 1D7HU16N03J567264

LINEA CAMIONETA

MODELO 2003

CILINDROS 8

KILOMETRAJE 344969/

DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 2500. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANS	PORTE			L		\$1,791.26
2946	ACUMULADOR NO. PARTE BB94R700MA (CCA 700 CR-150 MIN) CON AJUSTE A DEMERITO	PIEZA	1	\$1,544.19	\$1,544.19	\$247.07	\$1,791.26
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$386.28
1097	CAMBIO DE ACUMULADOR	SERVICIO	1	\$333.00	\$333.00	\$53.28	\$386.28

SUBTOTAL

\$1,877.19

IVA

\$300.35

DESCUENTO

\$0.00

TOTAL

\$2,177.54

(SON: DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N.)

Cadena Original: |08|07||OSV-1245|5371|21775404|25102018|2|94|

Cadena Encriptada: 2BWCAFIDuthbJ0hNy5T3u1P74RaAeKa+WcJruskhB875GxQ+5H8hC2h9ScslWrsw

DATOS SIACAM

ID: 72091

FOLIO: 0360

ETAPA: Compromiso



Licda. Juna Isabel Dominguez Navarrete

Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Página 1 de 2

JOSE ALBERTO TUZ CACH





GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005371-PRESTIGIO MOTRIZ, S.A.P.I. DE C.V.

DOMICILIO AVENIDA MAESTROS CAMPECHANOS NUMERO 377-A

ISO 9001:2015

CONFORME

RFC

TELEFONO 981 1273070

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-SECRETARIA DE CULTURA

UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR)

METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)

GARANTIA DE 90 DIAS MANO DE OBRA

REFACCIONES ORIGINALES MARCA MOPAR

ORDEN DE SERVICIO



25/10/2018 OSV-1245 RV0807-0091

RV0807-0091 - 16/10/2018

DATOS DEL VEHICULO ADOR CON DEMERITO.

GARANTIA DE 36 MESES

PLACA CR-06154

SERIE 1D7HU16N03J567264

CILINDROS 8

LINEA CAMIONETA

KILOMETRAJE 344969

MODELO 2003 DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 2500. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL	
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------	--

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vígente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONON	AICA		
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO		
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES		
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL		

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Wund

Página 2 de 2